

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4304 *Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de enero de 2020.*

Por Resolución de 13 de enero de 2020 (BOE 15 de enero de 2020), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el suprimido Ministerio de Economía y Empresa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La adjudicación del puesto de trabajo se hace de acuerdo con la estructura ministerial establecida por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero (BOE del 13 de enero de 2020), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero (BOE del 27 de febrero de 2020), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.I) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 24 de marzo de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 13 de enero de 2020 (BOE de 15 de enero de 2020)

Puesto adjudicado						Datos personales adjudicatario				Puesto de procedencia
N.º orden	Ministerio, centro directivo, puesto	Nivel	Grupo	Complemento específico	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo, provincia
	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA <i>SECRETARIA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACION INTERNACIONAL</i> S.G. DE RELACIONES CON EL FMI Y EL G20									
1	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA -4692368-	26	A1A2	11.482,38	MADRID	ZAPICO DIEZ, IGNACIO.	***5954*** A1122	A2	C.GESTION ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO.	EXCEDENCIA VOLUNTARIA. SERVICIOS EN SECTOR PUBLICO.